



RADICADO No. 05266 40 03 002 2009 01491 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. III3

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, nueve (9) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede mediante el cual se solicita el embargo del salario del señor José Manuel Cardona Tangarife al servicio de INTEME S.A.S., se advierte que la misma no resulta procedente por cuanto el proceso se encuentra terminado desde el 30 de enero de 2015 por desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE ENVIGADO, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por
ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.
Envigado, _____ de _____ de
2020.

SECRETARIO